

CPR Invest
Société d'Investissement à Capital Variable (SICAV)
5, allée Scheffer, L-2520 Luxemburgo, Luxemburgo
R.C. Luxemburgo: B 189795

(la “**Sociedad**”)

NOTIFICACIÓN A LOS ACCIONISTAS

Luxemburgo, 12 de noviembre de 2018

Mediante la presente notificación se informa a los Accionistas de la Sociedad sobre los siguientes cambios realizados en el Folleto de la Sociedad (el “**Folleto**”), acordados por el Consejo de Administración de la Sociedad (el “**Consejo de Administración**”):

Parte General

1. Definición de “Producto de Tipos de Interés” (“Rate Product”)

Con respecto al lanzamiento del nuevo Subfondo “*CPR Invest – Smart Beta Credit ESG*”, el Consejo de Administración ha acordado incluir una definición de “Producto de Tipos de Interés”, que es una clase de instrumento en el cual invierte este Subfondo.

Este cambio entrará en vigor de forma inmediata y no afectará a su inversión.

2. Implementación de una nueva política de cobertura

El Consejo de Administración ha acordado implantar una nueva política de cobertura en el Folleto, que quedará reflejada en la denominación de cada Clase incluyendo el número “1” detrás el sufijo “H” (letra que simboliza la existencia de cobertura para la Clase en cuestión).

Las disposiciones correspondientes se han incluido en las secciones 7.1 y 7.2.

La política de cobertura de las Clases existentes (designada mediante el sufijo « H » sin ir seguida de un número) permanece invariables.

Este cambio entrará en vigor de forma inmediata y no afectará a su inversión.

3. Introducción de una nueva clase de gasto anual soportado por la Sociedad

El Consejo de Administración ha acordado introducir una nueva clase de gasto anual que se corresponde con las comisiones y demás pagos realizados a expertos sectoriales en relación con inversiones específicas de un Subfondo y soportados por dicho Subfondo.

Dichas comisiones y pagos se incluirán en el cómputo de los “Gastos de Administración”, tal y como se establece para cada Clase de Acciones, y los “Gastos de Administración” máximos de cada Clase de Acciones permanecerán invariables.

Este cambio entrará en vigor de forma inmediata y no afectará a su inversión.

4. Implementación de la posibilidad de aplicación de una política de ajuste por dilución (“swing pricing”) a ciertos Subfondos específicos

El Consejo de Administración ha acordado incluir la posibilidad de aplicación de un mecanismo de ajuste de precios por dilución (“swing pricing”, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 11 de los Estatutos de Constitución de la Sociedad, con la finalidad de evitar que suscripciones y rescates de grandes volúmenes pudieran afectar al valor liquidativo de un Subfondo.

En la sección 13.6 del Folleto se ha incluido una descripción de dicho mecanismo.

Si Vd. estuviera en desacuerdo con este cambio, podrá solicitar de forma gratuita el rescate de sus Acciones antes de las 9.00 a.m. CET del día 12 de diciembre de 2018.

Este cambio entrará en vigor el 13 de diciembre de 2018.

Clase “A2” – Todos los Subfondos

Esta sección afecta solamente a los titulares de Acciones de la Clase “A2”.

El Consejo de Administración ha acordado modificar las características de la Clase “A2” tal y como sigue:

- Las acciones de la clase “A2” están disponibles a partir de ahora para todos los inversores de ciertos países autorizados por el Consejo de Administración;
- La suscripción mínima inicial de las Acciones “A2” es a partir de ahora una fracción de Acción; y
- La posición mínima de Acciones “A2” es a partir de ahora una fracción de Acción.

Este cambio entrará en vigor de forma inmediata y no afectará a su inversión.

Anexos – Subfondos

1. CPR Invest – Reactive

- a. Disposiciones específicas relativas a la fiscalidad aplicable a los inversores alemanes

El Consejo de Administración ha acordado insertar un párrafo adaptado y específico dedicado a los inversores alemanes incluyendo información fiscal.

Este cambio entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2019 y no afectará a su inversión.

b. Modificaciones de la estrategia y de la política de inversión del Fondo Maestro

Con respecto a la modificación de la estrategia y de la política de inversión del Fondo Maestro, el Consejo de Administración ha acordado cambiar ligeramente la estrategia y la política de inversión el Subfondo descritas en el Folleto para adecuarlas al contenido del folleto del Fondo Maestro.

La estrategia y la política de inversión del Subfondo se ha modificado tal y como sigue:

“El Fondo Maestro podrá invertir hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto en acciones no cotizadas:

- *Emitidas por compañías de mediana y pequeña capitalización, así como en compañías medianas. Estas compañías podrán pertenecer a cualquier sector de actividad y a cualquier zona geográfica.*
- *A través de inversiones en participaciones/ acciones de otros OIC con estructura cerrada y/ o vehículos de inversión con propósitos especiales y estructura cerrada, equivalentes a los instrumentos financieros elegibles.”*

“El Fondo Maestro podrá invertir también hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto en bonos no cotizados emitidos por emisores privados y/ o emitidos por fondos de inversión y/ o vehículos con propósitos especiales, denominados en cualquier divisa y de cualquier zona geográfica.”

Dichos cambios no afectarán de forma sustancial a las inversiones realizadas por el Fondo Maestro.

Estos cambios entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2019.

c. Límite máximo de las comisiones por resultados

El Consejo de Administración ha acordado que la comisión por resultados pagadera a la Sociedad Gestora con respecto a todas las clases de acciones del Subfondo se limite al 1,5% como máximo.

Este cambio entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2019.

2. CPR Invest – Defensive

Modificaciones de la estrategia y de la política de inversión del Fondo Maestro

Con respecto a la modificación de la estrategia y de la política de inversión del Fondo Maestro, el Consejo de Administración ha acordado cambiar ligeramente la estrategia y la política de inversión el Subfondo descritas en el Folleto para adecuarlas al contenido del folleto del Fondo Maestro.

La estrategia y la política de inversión del Subfondo se ha modificado tal y como sigue:

“El Fondo Maestro podrá invertir también hasta un 10% de su patrimonio neto en bonos no cotizados emitidos por emisores privados y/ o emitidos por fondos de inversión y/ o vehículos con propósitos especiales, denominados en cualquier divisa y de cualquier zona geográfica.”

“El Fondo Maestro podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en acciones no cotizadas:

- *Emitidas por compañías de mediana y pequeña capitalización, así como en compañías medianas. Estas compañías podrán pertenecer a cualquier sector de actividad y a cualquier zona geográfica.*
- *A través de inversiones en participaciones/ acciones de otros OIC con estructura cerrada y/ o vehículos de inversión con propósitos especiales y estructura cerrada, equivalentes a los instrumentos financieros elegibles.”*

Estos cambios no afectarán de forma sustancial a las inversiones realizadas por el Fondo Maestro.

Estos cambios entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2019.

3. CPR Invest – Dynamic

- a. Disposiciones específicas relativas a la fiscalidad aplicable a los inversores alemanes

El Consejo de Administración ha acordado insertar un párrafo adaptado y específico dedicado a los inversores alemanes incluyendo información fiscal.

Este cambio entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2019 y no afectará a su inversión.

- b. Límite máximo de las comisiones por resultados

El Consejo de Administración ha acordado que la comisión por resultados pagadera a la Sociedad Gestora con respecto a todas las clases de acciones del Subfondo se limitará al 2% como máximo.

Este cambio entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2019.

4. CPR Invest – Education

El Consejo de Administración ha acordado clarificar el objetivo y la política de inversión del Subfondo.

El objetivo de inversión del Subfondo ha quedado redactado tal y como sigue:

“El objetivo del Subfondo consiste en superar la rentabilidad de los mercados de acciones globales a largo plazo (a lo largo de un horizonte mínimo de cinco años) invirtiendo en acciones internacionales implicadas en cualquier ámbito del ecosistema Educación, integrando al mismo tiempo criterios Medioambientales, Sociales y de Gobierno Corporativo (M, S y G – o MSG cuando se consideren conjuntamente) en el proceso de inversión. La educación es el 4º Objetivo de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODG).”

La política de inversión del Subfondo ha quedado redactada tal y como sigue:

“La Sociedad Gestora integra un enfoque sostenible excluyendo compañías de acuerdo con los siguientes parámetros:

- *Peor puntuación MSG general;*
- *Peores ratings en criterios específicos M, S y G considerados relevantes en el ámbito del ecosistema Educación;*
- *Existencia de importantes controversias en el ámbito MSG;*
- *Medidas de impacto”.*

Estos cambios no afectarán a las inversiones realizadas por el Subfondo.

Estos cambios entrarán en vigor de forma inmediata y no afectarán a su inversión.

Todos los cambios antes mencionados están incluidos en la versión del Folleto de fecha noviembre 2018 que puede consultarse en el domicilio social de la Sociedad, y obtenerse de forma gratuita solicitándoselo a CPR Asset Management en el 90, Boulevard Pasteur, CS 61595, 75730 Paris Cedex 15, Francia, así como en la página web: www.cpr-am.com.

Los términos expresados con mayúscula en esta notificación tendrán el mismo significado a ellos atribuido en el Folleto actual, a menos que del contexto se dedujera otra cosa.

El Consejo de Administración asume toda responsabilidad respecto de la exactitud de la información contenida en la presente notificación.

Para realizar cualquier pregunta o consultar cualquier duda al respecto de lo anterior, les rogamos que contacten con la Sociedad en su domicilio social situado en Luxemburgo o bien con el representante de la Sociedad en su propia jurisdicción. Les aconsejamos que se informen previamente, y en su caso se dejen asesorar, sobre las consideraciones fiscales de lo anterior en su país de origen, residencia o domicilio fiscal.